

CIRCULAR N°01-2022-DC-D/ADM

PARA: PROVEEDORES PROGRAMA PANAMÁ SOLIDARIO

DE:


CARLOS MOTTA NUQUES
Director General



ASUNTO: COMUNICADO A PROVEEDORES DEL PLAN PANAMÁ SOLIDARIO

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2022

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo N°.400 de 27 de marzo de 2020, que crea el Plan Panamá Solidario, en la Resolución N°.001 de 26 de mayo de 2020 que Reglamenta el funcionamiento del Plan Panamá Solidario, y en el Decreto Ejecutivo N°.342 de 1 de julio de 2021 que modifica el Decreto N°.400 de 27 de marzo de 2020, todos los procedimientos establecidos, para la adquisición de productos incluidos en las bolsas de comida, fueron aprobados para tener vigencia mientras se mantuviera el Estado de Emergencia Nacional, decretado ante la crisis sanitaria del Covid - 19, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, es de informar a los proveedores del Plan Panamá Solidario, que todo aquel que a partir del presente comunicado, no haya despachado dentro del término pactado el producto contratado, **no podrá realizar su entrega** y por ende a partir del 1 de enero de 2022, **queda cancelado** el remanente del CAD, que no haya sido completado.

Las contrataciones para la vigencia 2022, se darán conforme lo dispone el Decreto Ejecutivo N°.11 de 13 de enero de 2022, que crea el **NUEVO PLAN PANAMÁ SOLIDARIO**, bajo la modalidad Bolsa de Comida Solidarias.